REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS
CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:				TRÁMITE:	X	SERVICIO:	
Autorización para el uso temporal del Centro de Exposiciones, Ferias y Eventos (C.E.F.E) del Parque Estado de México Naucalli.							
DESCRIPCIÓN:				CÓDIGO DE LA CÉDULA		CPN005	
Solicitud de uso temporal del Centro de Exposiciones, Ferias y Eventos (C.E.F.E) para la realización de eventos culturales y artísticos con fines recreativos.							
FUNDAMENTO LEGAL:	**Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; 2.4 fracción VI y X, 2.28, 2.29 fracción XI del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Naucalpan de Juárez publicado en la Gaceta Municipal del 01 de enero del 2025; 85, 90 y 91 del Reglamento del Parque Estado de México Naucalli.**						
DOCUMENTO A OBTENER:	Oficio de Autorización			VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:		Días que dure el evento y en su caso los días de montaje y desmontaje del mobiliario en caso de ser necesario.	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO X	DIRECCIÓN WEB	NO APLICA			
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Cuando se requiera el uso temporal de la Galería del Centro Cultural Ágora del Parque Estado de México Naucalli.						
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	Sí, para verificar que el uso que se autorizó sea el mismo que se le está dando al espacio al momento de realizar él o los eventos.						

REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,
PERSONAS FÍSICAS			
1. Solicitud por escrito en la que indique fecha, nombre completo y firma del solicitante, así como la descripción del evento, lugar donde se pretende llevar a cabo, fecha, horario, fecha de montaje y desmontaje, indicar un domicilio dentro del municipio para oír y recibir notificaciones, así como número de teléfono y correo electrónico del contacto.	SI	1	Artículos 90 fracciones I, II, III, IV, V y 91 fracciones VIII, IX y X del Reglamento del Parque Estado de México Naucalli.
2. identificación oficial del solicitante	NO	1	Artículo 91 fracción I del Reglamento del Parque Estado de México Naucalli
3. Registro Federal de Contribuyentes	SI	1	Artículo 91 fracción II del Reglamento del Parque Estado de México Naucalli
4. Clave Única de Registro de Población (CURP)	NO	1	Artículo 91 fracción III del Reglamento del Parque Estado de México Naucalli
5. Carta compromiso firmada por el solicitante en la que se compromete a cumplir con las disposiciones del Reglamento Estado de México Naucalli, así como las condiciones específicas del evento, como son horario, afluencia, forma de garantizar el pago por daños en el Parque, así como de terceros. Presentar aquellas autorizaciones expedidas por autoridades Federales, Estatales y Municipales que se requieran, así como el Visto Bueno de la Dirección de Protección Civil.	SI	0	Artículo 91 fracción V del Reglamento del Parque Estado de México Naucalli

6. Visto Bueno expedido por la Dirección de Protección Civil para eventos de concentración masiva de población del evento que se pretende realizar	SI	0	Artículo 91 fracción VII del Reglamento del Parque Estado de México Naucalli.
7. Medidas sanitarias de prevención al COVID-19	SI	0	Gaceta de Gobierno de fecha 03 de julio 2020, 29 enero 2021 y 5 de febrero 2021 del Estado de México.
8. Convenio o contrato entre el solicitante y el o los patrocinadores u participantes en su caso	NO	0	Artículo 91 fracción IV del Reglamento del Parque Estado de México Naucalli
PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS			
1. Solicitud por escrito en la que indique fecha, nombre completo y firma del solicitante, así como la descripción del evento, lugar donde se pretende llevar a cabo, fecha, horario, fecha de montaje y desmontaje, indicar un domicilio dentro del municipio para oír y recibir notificaciones, así como número de teléfono y correo electrónico del contacto.	SI	1	Artículos 90 fracciones I, II, III, IV, V y 91 fracciones VIII, IX y X del Reglamento del Parque Estado de México Naucalli.
2. Acta Constitutiva de la empresa e Identificación oficial del solicitante	NO	1	Artículo 90 fracción I del Reglamento del Parque Estado de México Naucalli
3. Registro Federal de Contribuyentes de la empresa	NO	1	Artículo 91 fracción II del Reglamento del Parque Estado de México Naucalli
4. Documento con el cual el apoderado legal acredita su personalidad	NO	1	Artículo 90 fracción I del Reglamento del Parque Estado de México Naucalli
5. Identificación oficial del Representante legal	NO	1	Artículo 91 fracción I del Reglamento del Parque Estado de México Naucalli
6. Comprobante domicilio fiscal de la empresa	NO	1	Artículo 36 fracción II del Reglamento del Parque Estado de México Naucalli
7. Carta compromiso firmada por el solicitante en la que se compromete a cumplir con las disposiciones del Reglamento Estado de México Naucalli, así como las condiciones específicas del evento, como son horario, afluencia, forma de garantizar el pago por daños en el Parque, así como de terceros. Presentar aquellas autorizaciones expedidas por autoridades Federales, Estatales y Municipales que se requieran, así como el Visto Bueno de la Dirección de Protección Civil.	SI	0	Artículo 91 fracciones V, VI y VII del Reglamento del Parque Estado de México Naucalli
8. Visto Bueno expedido por la Dirección de Protección Civil para eventos de concentración masiva de población del evento que se pretende realizar	SI	0	Artículo 91 fracción VII del Reglamento del Parque Estado de México Naucalli.
9. Medidas sanitarias de prevención COVID-19	SI	0	Gaceta de Gobierno de fecha 03 de julio 2020, 29 enero 2021 y 5 de febrero 2021 del Estado de México
10. Convenio o contrato entre el solicitante y el o los patrocinadores u participantes en su caso	NO	1	Artículo 91 fracción IV del Reglamento del Parque Estado de México Naucalli
INSTITUCIONES PÚBLICAS			

1.	Solicitud por escrito en la que indique fecha, nombre completo y firma del solicitante, así como la descripción del evento, lugar donde se pretende llevar a cabo, fecha, horario, fecha de montaje y desmontaje, indicar un domicilio dentro del municipio para oír y recibir notificaciones, así como número de teléfono y correo electrónico del contacto.	SI	1	Artículos 90 fracciones I, II, III, IV, V y 91 fracciones VIII, IX y X del reglamento del Parque Estado de México Naucalli.
2.	Carta compromiso firmada por el solicitante en la que se compromete a cumplir con las disposiciones del Reglamento Estado de México Naucalli, así como las condiciones específicas del evento, como son horario, afluencia, forma de garantizar el pago por daños en el Parque, así como de terceros. Presentar aquellas autorizaciones expedidas por autoridades Federales, Estatales y Municipales que se requieran, así como el Visto Bueno de la Dirección de Protección Civil.	SI	0	Artículo 91 fracciones V, VI y VII del Reglamento del Parque Estado de México Naucalli
3.	Visto Bueno por la Dirección de Protección Civil para eventos de concentración masiva de población del evento que se pretende realizar	SI	0	Artículo 91 fracción VII del Reglamento del Parque Estado de México Naucalli.
4.	Medidas sanitarias de prevención COVID-19	SI	0	Gaceta de Gobierno de fecha 03 de julio 2020, 29 enero 2021 y 5 de febrero 2021 del Estado de México

	Ingresar solicitud directamente en las oficinas del Parque Estado de México Naucalli junto con los documentos que forman parte de los requisitos de la solicitud, se les acusa de recibido y se remite a firma para autorización y/o rechazo de la misma							
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	2 días hábiles							
COSTO:	**De acuerdo con las tarifas de cobro por el uso de instalaciones de la Dirección del Parque Naucalli publicadas en la Gaceta Municipal del 04 de noviembre 2016**							
FORMA DE PAGO:	EFECTIVO	SI	TARJETA DE CRÉDITO	NO	TARJETA DE DÉBITO	NO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	NO
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	**En la recepción del Parque Naucalli y/o en la Tesorería Municipal**							
OTRAS ALTERNATIVAS:	**No aplica**							
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	**De acuerdo a la disposición de fechas y cumplimiento de requisitos se determina la autorización o negativa del evento**							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	**No aplica**							

DEPENDENCIA U ORGANISMO:		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	
Coordinación del Parque Naucalli		Coordinación del Parque Naucalli	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:	LIC. GRACIELA ALEXIS SANTOS GARCIA		
DOMICILIO:. CALLE:	BOULEVARD DE LA SANTA CRUZ	NO. INT. Y EXT.:	N/A

COLONIA:	FRACCIONAMIENTO BOULEVARES	MUNICIPIO:	NAUCALPAN DE JAUREZ
C.P.: 53140	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	DE MARTES A VIERNES DE 9:00 A 18:00 HORAS	

LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
	55-53-73-63-90	N/A	N/A	N/A

OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO

OFICINA:	N/A				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A				
DOMICILIO:	CALLE: N/A			NO. INT. Y EXT.:	N/A
COLONIA:	N/A		MUNICIPIO:	N/A	
C.P.: N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A			

LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A

INFORMACIÓN ADICIONAL

PREGUNTA FRECUENTE 1:	**¿Se puede ingresar la solicitud vía correo electrónico o por redes sociales??**
RESPUESTA:	Por el momento esta opción no está disponible
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Se puede ingresar con mascotas?
RESPUESTA:	Sí, pero exclusivamente en el área designada para mascotas
PREGUNTA FRECUENTE 3:	Una vez autorizado mi evento ¿Qué plazo tengo para pagar el costo por el uso del área?? ¿y en caso contrario que sucede con mi solicitud??
RESPUESTA:	Se tiene que pagar el mismo día que se le entrega la respuesta y recibe su orden de pago; en caso contrario el evento quedará cancelado y deberá iniciar de nuevo con la solicitud.

TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
LIC. GRACIELA ALEXIS SANTOS GARCIA	LIC. GRACIELA ALEXIS SANTOS GARCIA COORDINADORA DEL PARQUE NAUCALLI	_30___/_06_/__2025___.
NOMBRE COMPLETO	NOMBRE COMPLETO	